



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYA A LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, DESDE CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 4 fracciones XXXVIII, XLV, 5, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7 fracciones VIII y X, 57 Bis, 57 Ter, 99 fracción II, 100 fracciones I, II, III Y IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYA A LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

ANTECEDENTES

1. Aunque en los últimos años se ha avanzado en términos de concientización social sobre temas de equidad de género, violencia de género, lenguaje inclusivo y discriminación, es preciso tener en cuenta que aún hay áreas de oportunidad referente de estos temas respecto de los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, lo cual es una causa latente de menoscabo en el momento de la aplicación de procedimientos adecuados en atención de víctimas y detención de personas.



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYA A LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, DESDE CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

2. La capacitación en temas de género, discriminación y lenguaje incluyente, es un uno de los pilares que proyectan la visión de un cambio sustantivo en la aplicación de los procedimientos de una policía sensible a las necesidades sociales.

3. Actualmente la capacitación especializada en temáticas de género, sustentan los estándares y requerimientos internacionales, tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer (Belem Dó Pará), es por ello que se debe de fortalecer en estos temas al personal operativo.

4. Un pilar importante para la construcción de una sociedad en la que se convive en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, consiste en conocer y divulgar las teorías y prácticas que contribuyen al buen desarrollo de reflexiones desde la perspectiva formativa de género, además de cómo se sustentan las desigualdades en todos los ámbitos, reconociendo que la seguridad pública tiene un compromiso mayor referente a esta identificación de problemáticas sociales.

5. En México, la problemática de estos temas se origina en un contexto sociocultural que reproduce y normaliza relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, lo cual va limitando el acceso a los derechos fundamentales. Además de tener un efecto nocivo a nivel individual, al promover modelos de masculinidad que exaltan el dominio, la agresividad y el uso de la fuerza como estándares para la convivencia cotidiana.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de Ciudad de México establece lo siguiente:

**Artículo 10
Ciudad Productiva**

B. Derecho al trabajo

5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

a) Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas

Artículo 43



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYA A LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, DESDE CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

Modelo de policías de proximidad y de investigación

3. *Se establecerá un modelo de policías ciudadanas orientado a garantizar:*

- ...
- b) La prevención y contención de las violencias;*
- ...
- d) Los derechos humanos de todas las personas;*
- ...
- g) El buen trato y los derechos de las personas.*

4. *Para llevar a cabo sus tareas contará con:*

- ...
- b) Una institución de formación policial técnica y superior responsable de la capacitación y de la evaluación permanente de los miembros de las corporaciones policiacas; y*

SEGUNDO. Que Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, señala:

***Capítulo I
De las Obligaciones***

Artículo 59. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana tendrán las siguientes obligaciones:

- ...
- IV. Asistir a cursos de inducción, formación, capacitación, especialización y todos aquellos necesarios a fin de adquirir los conocimientos teóricos y prácticos que conlleven a su profesionalización.*
- ...
- VI. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna;*

TERCERO. Que el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, señala:

Artículo 45

Son atribuciones de la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, como órgano desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México adscrito a la Secretaría:

- ...
- X. Proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de la Policía de la Ciudad de México;*



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYA A LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, DESDE CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYA A LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, DESDE CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

SEGUNDO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SE CAPACITE DE MANERA INTENSIVA Y PERMANENTE A LOS POLICÍAS CAPITALINOS, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE, VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MARCO LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACION, TOMANDO EN CUENTA, DESDE CURSOS BASICOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACION, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

Recinto legislativo de Donceles a 09 de febrero de 2021

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Leticia E. Varela Martínez
0381443E4988439...

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.